



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0104PH

Fecha de radicación: 9/8/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0227-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-95083
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 75 # 30 - 18
BARRIO: San Pedro Claver
PROPIETARIO(s): Carlos Alberto Cobo Trujillo,
AREA DEL PREDIO: 95 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 211,06 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PISO 1:

APARTAMENTO No.101: Con nomenclatura de acceso CALLE 75 # 30-22

Posee un área privada construida de 71.10 m². cuenta con un área privada libre de 16.40m², para un Área privada total de 87.50 m².

PISO 2:

APARTAMENTO No.201: Con nomenclatura de acceso CALLE 75 # 30-24

Posee un área privada construida de 70.00 m². cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un Área privada total de 70.00 m².

PISO 3:

APARTAMENTO No.301: Con nomenclatura de acceso CALLE 75 # 30-24

Posee un área privada construida de 35.12 m². cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un Área privada total de 35.12 m².

APARTAMENTO No.302: Con nomenclatura de acceso CALLE 75 # 30-24

Posee un área privada construida de 34.84 m². cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un Área privada total de 34.84 m².

Cuenta con un área total Construida de 238,20m², un área Privada construida de 211.06 m², para un área Total Privada de 227.46 m². Se aprueba teniendo en cuenta con un Acto de Reconocimiento de la Edificación No.68001-2-22-0048 expedida el 8 de agosto de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º22-0408NM expedido el 28 de septiembre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Eduardo Gomez Oligastri

Matrícula A68012001-91240338

Se expide en Bucaramanga el 25 de octubre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez,
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MJN